



COMISIONADO DE TRANSPARENCIA
DE CASTILLA Y LEÓN

MEMORIA 2022

I. PRESENTACIÓN



I. PRESENTACIÓN

Con la aprobación primero de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y después de diversas leyes autonómicas, entre ellas la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, se introdujo en España y en esta Comunidad la regulación de unos principios de actuación de las administraciones y entidades públicas, y de un derecho de todos los ciudadanos a conocer la actividad de naturaleza pública desarrollada por estas en todas sus dimensiones. Esta regulación contempla con acierto la existencia de garantías específicas de este derecho, entre las que se encuentra, desde un punto de vista institucional, la creación de órganos cuya misión es su defensa, en sus distintas vertientes, y garantizar su eficacia. La Ley estatal creó, por tanto, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno para la protección de este derecho, fundamentalmente en el ámbito estatal, al tiempo que facultaba a las Comunidades Autónomas para que procedieran a la creación de sus organismos de garantía propios.

En Castilla y León, ejerciendo la facultad señalada y mediante la aprobación en 2015 de la Ley autonómica indicada, se procedió a la creación de dos figuras institucionales de garantía y protección de la transparencia en esta Comunidad, así como a atribuir sus funciones a una institución preexistente como es el Procurador del Común. Desde entonces, el Procurador de Común, además de defensor de los derechos constitucionales y estatutarios de los ciudadanos de Castilla y León, ejerce las funciones de Comisionado de Transparencia y Presidente de la Comisión de Transparencia, erigiéndose dentro de su ámbito de actuación en garante del denominado «derecho a saber» que tienen reconocido los ciudadanos en sus relaciones con cualquier administración, organismo o entidad que desarrolle una actividad pública.

La Ley prevé que este Comisionado, con la finalidad de evaluar el grado de aplicación de la legislación de transparencia, presente una memoria anual donde se incluya información sobre el cumplimiento de las obligaciones previstas en materia de publicidad activa y acceso a la información de las administraciones y entidades vinculadas por aquella normativa. Este contenido mínimo se ha venido complementando, desde la primera Memoria anual presentada, con una referencia a la actividad desarrollada por el Comisionado y por la Comisión en orden a garantizar la eficacia de los derechos



reconocidos a los ciudadanos en este ámbito y a fomentar la transparencia en la Comunidad, con una especial referencia siempre a las resoluciones de las reclamaciones en materia de derecho de acceso a la información pública adoptadas por la Comisión de Transparencia.

Esta es la séptima Memoria anual del Comisionado de Transparencia y en ella se contienen las actuaciones del Comisionado y de la Comisión llevadas a cabo en el cumplimiento de las funciones que tienen encomendadas y su resultado. Entre estas funciones se encuentra la de promover la transparencia de todos los actores implicados en este ámbito: Junta de Castilla y León, entidades integrantes del Sector Público Autonómico, Entidades Locales y Corporaciones de Derecho Público, sujetos todos ellos que deben publicar adecuadamente información sobre su actividad en sus sedes electrónicas o en sus páginas web, así como proporcionar, en tiempo y forma, la información que les sea solicitada por los ciudadanos, en los términos dispuestos en la Ley. Pero la cultura de la transparencia, además de estar presente en la actuación los sujetos obligados a publicar y proporcionar información, también ha de ser fomentada entre los ciudadanos de esta Comunidad, de forma que estos sean conocedores de que se encuentran habilitados para exigir activamente que se respete su derecho a conocer cómo actúan las Administraciones públicas y otras entidades, acudiendo si fuera preciso, para garantizar la eficacia de este derecho, a los órganos de garantía creados.

El período de tiempo transcurrido desde el inicio de la vigencia de la legislación de transparencia, y también desde el comienzo del ejercicio de las funciones del Comisionado de Transparencia, hace que esta Memoria y su comparación con las anteriores nos permita no solo obtener una visión general del estado de la transparencia en esta Comunidad en el año al que se refiere, sino también recordar de dónde venimos y vislumbrar hacia donde nos dirigimos en cuanto se refiere al derecho de todos los ciudadanos a conocer cómo actúan las administraciones y entidades públicas. En este sentido, conoce cómo emplean los poderes públicos los recursos humanos y económicos de los que disponen es, en las sociedades actuales, un aspecto calve para poder valorar con fundamento la calidad de su democracia.

Reivindicar la transparencia de la actividad pública ahora, cuando se van cumplir 10 años desde la aprobación en España de la primera Ley específica en la materia,



continúa siendo necesario, una vez que ciudadanos y poderes públicos disponen de instrumentos legislativos bastante consolidados para exigir los primeros sus derechos en este ámbito, y los segundos para tratar de garantizar los mismos. En el marco de esta reivindicación, el papel que han de jugar los órganos de garantía de la transparencia se antoja indispensable. En cualquier caso, a partir de la experiencia adquirida, la vista ha de ponerse en el futuro y, por lo que aquí nos ocupa, en un futuro que abandone de forma absoluta la oscuridad en el funcionamiento de las instituciones y de todas las entidades que desarrollen actividades que puedan ser calificadas, de una u otra forma, como públicas. Por este motivo, este documento no pretende limitarse a dar cumplimiento a una obligación legalmente impuesta, sino que trata de contribuir un año más a reforzar el derecho de los ciudadanos de Castilla y León a saber cómo actúan los sujetos públicos y en qué emplean los medios materiales y humanos que aquellos ponen en sus manos.

León, a 27 de julio de 2023

Fdo.: Tomás Quintana López

Comisionado de Transparencia de Castilla y León